



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDILICIA DE ESPACIOS
PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO**

Octubre a Diciembre 2024.

INTEGRANTES:

LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN

DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO, VOCAL

C. FABIAN OLMEDO NAVARRO, VOCAL



OBJETIVO:	La Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento atiende todos los temas relacionados con la prestación de los servicios que el Gobierno de Jocotepec ofrece a la ciudadanía en materia de mantenimiento de Parques, Jardines, Malecones, Unidades Deportivas, Plazas y Edificios Públicos.
MARCO JURÍDICO:	Este Reglamento está regulado en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 51 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:	En materia de Malecones, Parques y Jardines. I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar los malecones, parques y los jardines del municipio. II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de malecones, parques y jardines y su ornato. III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del

Trabajo que da frutos



- servicio de parques y jardines, para efectos de control patrimonial;
- IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todos los malecones, parques y jardines, dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;
- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de los malecones, parques y jardines dentro del municipio;
- VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a los malecones, parques y jardines, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades;
- VII. Vigilar la aplicación, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana de un censo o consulta que recoja la opinión ciudadana para sustentar el procedimiento de cambio de nombre de malecones, parques y jardines; VIII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de parques y jardines en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- En materia de Plazas y Edificios Públicos:**
- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al mantenimiento de Plazas y Edificios Públicos;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes y financieras, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender para darle el debido mantenimiento a todos los Edificios Públicos a cargo del Municipio;
- III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en

Trabajo que da frutos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2024 - 2027

	<p>materia de Plazas y Edificios Públicos impera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales que proporcionen avances y soluciones en la materia;</p> <p>IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de Espacios Públicos en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;</p> <p>V. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de mantenimiento de espacios públicos, para efectos de control patrimonial.</p> <p>VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;</p> <p>VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.</p>
<p>ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:</p>	<p>Valorar las necesidades más urgentes de los espacios público trabajar en conjunto con los Directores para apoyarlos en cumplir las necesidades para el mantenimiento y nuevos proyectos, discutir y aprobar las iniciativas para proponerlos en el pleno del Ayuntamiento.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO OBJETIVO GENERAL:</p>	<p>Realizar correctamente las funciones de La Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento como es convocar, presidir, analizar y resolver las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por los CC. Regidores integrantes de la Comisión, posteriormente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, las disposiciones y acuerdos en dicha Comisión.</p>

Trabajo que da frutos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2024 - 2027

METAS:	En los primeros 100 días la meta es instalar la comisión, presentarse con los directores de servicios públicos, parques y jardines y malecones, así como que nos presenten sus planes de trabajo, y su informe de actividades mensual.
ACCIONES:	Dictaminar los asuntos competentes de la Comisión, sesionar junto con Directores para analizar, dictaminar y aprobar las nuevas iniciativas y someterlas al Pleno del Ayuntamiento.
RESPONSABLE:	Lic. Marisol Contreras Duran Presidenta de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento.
TIEMPO:	Se tiene programado sesionar cada mes de igual manera dependiendo de las necesidades, solicitudes, se sesionará cada vez que se requiera.

LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDILICIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
MANTENIMIENTO

Trabajo que da frutos